



LA IMPORTANCIA DE LOS DEBERES JURIDICOS EN LA SOCIEDAD

Alejandra Sosa Giraldo 2117388

Carlos David Niño Vega 2117516

María Camila Flórez Jiménez 2117798

Nicolás Rudas Meza 2117451

Hillary Carvajal Piza 2117850

Facultad de Derecho, Universidad Católica de Colombia

Introducción al Derecho

Dr. Alejandro Castaño Bedoya

21 de abril del 2021



Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

This is a human-readable summary of (and not a substitute for) the [license](#). [Advertencia](#).

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente.

La licenciente no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia



Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciente.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia](#).

Tabla de contenido

Introducción.....	4
Objetivos.....	5
¿Qué es un deber jurídico?.....	6
La importancia del deber jurídico.....	7
Características de un deber jurídico.....	7
Clasificación de los deberes jurídicos.....	9
La importancia de los deberes jurídicos en la sociedad.....	11
Conclusiones.....	14
Bibliografía.....	15

Introducción

El propósito del siguiente trabajo es abordar y definir un tema específico, el cual es los deberes jurídicos partiendo desde la idea de “La importancia de los deberes jurídicos en la sociedad” consideramos que es pertinente primero comprender que es un deber jurídico , por ese motivo analizamos en la primer parte del escrito tanto su definición como características generales , lo que se busca con esta definición es dar una visión inicial sobre la importancia de los deberes jurídicos , de donde partimos de diferentes definiciones que plantean algunos autores, después de haber visto el significado de deberes jurídicos y los ejemplos que planteamos, abordaremos la idea inicial de este trabajo “La importancia de los deberes jurídicos en la actualidad”, para abordar está idea iniciamos con una reflexión dónde primero planteamos la importancia e influencia en la sociedad por parte de los deberes jurídicos, después abordamos “Las dos responsabilidades que distingue Kelsen” sobre los deberes jurídicos, y para explicar el papel fundamental que cumplen estos en la sociedad. Finalizando el escrito daremos una conclusión complementaria con ejemplos para dar una definición clara y concisa de este tema tan importante.

Objetivos

General:

- Reflexionar sobre la importancia y el papel que cumplen los deberes jurídicos en la sociedad actual y así mismo reconocer su función dentro de una comunidad.

Específicos:

- Analizar el fundamento del deber jurídico y cómo influye para el cumplimiento de las normas en una sociedad.
- Reconocer las sanciones que podría traer el deber jurídico en caso de incumplimiento de un deber o norma.
- Generar conciencia sobre los deberes jurídicos y la importancia que tienen estos en nuestra sociedad.

¿Qué es un deber jurídico?

Cuando nos referimos a deber jurídico podemos decir que es “Una obligación implantada por una norma jurídica que tiene que ser respetada por los individuos. Por lo tanto, este deber restringe la libertad de las personas e implica la existencia de un derecho jurídico en contrapartida. Existirá deber jurídico siempre que el incumplimiento de la norma correspondiente implique algún tipo de sanción o castigo”. No es más que la predicción de que si un hombre, hace o deja de hacer ciertas cosas, se llevara obligado a padecer de esta o aquella manera en virtud de la decisión de un tribunal, en palabras del Juez Holmes en un texto denominado *Collected Legal Paper*, citado por Olivecrona.

Cuando abordamos las diferentes definiciones que nos presentan algunos autores representativos del tema podemos resaltar las ideas que nos dan Kelsen y Pacchioni Giovanni:

- Pacchioni Giovanni nos dice que “El deber jurídico no era sino el estado de presión psicológica en el que una persona se encontraba por el solo hecho de existir una norma jurídica que le imponía la –necesidad- de efectuar cierta conducta”.
- Por otro lado, según Kelsen “No es un deber moral y menos sustentado en valores o normas absolutas, sino en los propios de un sistema jurídico particular. El individuo cumple con su deber o en su defecto es sancionado conforme a una norma.

El deber jurídico está formado por tres elementos los cuales son: sujeto, objeto y vinculo jurídico. Por ejemplo en un contrato de compraventa seria de la siguiente forma:

- **Sujetos:** El sujeto activo corresponde con el acreedor y el sujeto pasivo corresponde con el deudor (Persona que tiene que cumplir el deber jurídico correspondiente).
- **Objeto O Prestación De La Obligación:** Consiste en pagar la cantidad establecida en el contrato.
- **Vínculo Jurídico O Causa:** Es el contrato, el motivo que ha generado la obligación.

La Importancia Del Deber Jurídico

- El deber jurídico en principio presupone siempre el cumplimiento y existencia de una norma jurídica.
- El principio y el deber de cumplir el mandato concreto contenido en la norma
- El deber de respetar las situaciones jurídicas creadas o nacidas al amparo de una norma.
- Nunca se debe obstaculizar su cumplimiento sin importar la situación.
- El deber de cooperar a la realización de la finalidad de la norma.

Características De Un Deber Jurídico

Una de las características del deber jurídico es que presupone siempre la existencia de una norma jurídica.

- Deber de cumplir el mandato concreto contenido en la norma.
- No debe obstaculizar su cumplimiento.
- Debe de respetar las situaciones jurídicas creadas por o nacidas al amparo de la norma.
- Debe de cooperar a la realización de la finalidad de la norma.

Por otra parte, según Kelsen, la propia característica del Derecho como técnica social del control, según este autor aquello que caracterizaba el Derecho frente a la moral, el deber jurídico, la costumbre, la religión y cualquier otra forma de control social era la coactividad de sus preceptos esto quiere decir la posibilidad de hacerlo respetar utilizando la fuerza.

Parece evidente que una de las características primeras y fundamentales del deber jurídico es su pertenencia al campo general del deber ético, es decir al mundo de los deberes que surgen de las normas éticas, en virtud de esta pertenencia de los deberes éticos, el deber jurídico tendrá también como núcleo central de su estructura una cierta dosis de presión o necesidad racional que empuja al sujeto a realizar el comportamiento establecido por la correspondiente norma jurídica.

La peculiar característica que recae sobre un sujeto que es parcialmente artificial, es obligado por el deber jurídico cuya identidad queda delimitada por su propia personalidad psicológica y es una persona jurídica, es decir un sujeto social.

Clasificación De Los Deberes Jurídicos

En la actualidad podemos observar que existen varios modos de clasificar los deberes jurídicos, la clasificación más común es en la que los divide en función de su objeto o prestación o ya sea por su grado de importancia y por su forma de constitución.

De tal manera podemos distinguir entre:

- **Deberes Jurídicos Positivos:** Son aquellos que consisten en un hacer, es decir, en la ejecución de un cierto comportamiento. Se los divide en:

a) Obligaciones de Hacer (Tener que entregar una cantidad de dinero)

b) Obligaciones de Dar (Ceder o transferir una propiedad).

- **Deberes Jurídicos Negativos:** Son aquellos que consisten en una abstención, es decir, en un No Hacer, es no poder realizar determinados actos o conductas.

Por Su Grado De Importancia:

- **Originarios:** Son aquellos deberes fundamentales que las personas deben guardarse mutuamente y están protegidos por la legislación en virtud de una eventual violación. Ej. Derecho a la vida, igualdad...

- **Derivados:** Son aquellos que devienen la aplicación particularizada de los protegidos en nuestro ordenamiento constitucional. Ej. El deber de respeto a la propiedad privada, derechos patrimoniales, etc.

Por Su Forma De Constitución:

-Por Voluntad Propia: Es el deber jurídico que se manifiesta a través de la voluntad personal en el nacimiento de los mismos. Ej. Los deberes que nacen de los contratos o declaraciones de voluntad.

-Por Voluntad De Ley: Cuando no se toma en cuenta la voluntad personal sino que la misma está sujeta a lo que la legislación manda. Ej. El deber de tener nombre, domicilio, nacionalidad, etc.

La Importancia De Los Deberes Jurídicos En La Sociedad

Los deberes jurídicos influyen en la sociedad debido a la necesidad de cumplir la ley, ya que en caso de incumplimiento el estado puede obligar a las personas a cumplir con dicha conducta, podemos decir que es un método de control social ya que el deber jurídico impone el cumplimiento de una norma que tiene carácter sancionador, tenemos que tener en cuenta que el deber jurídico no es una conducta moral ni religiosa.

El deber jurídico es una obligación jurídica, debido a que las personas en sociedad se les exige un determinado comportamiento. De allí nace la obligación jurídica que se identifica con la norma jurídica, la cual tiene un carácter general o individual. (A CASTAÑO -BEDOYA, 2005)

La obligación jurídica se vincula estrechamente con la responsabilidad; el individuo únicamente se obliga por la conducta propia, el ser humano es consciente de sus acciones y que existe una norma que hay que cumplir, el individuo cumple con su deber o en su defecto es sancionado conforme a una norma, en este caso se habla de norma individualizada. (A CASTAÑO -BEDOYA, 2005)

Dicho en palabras del Filósofo del Derecho Alemán Julius Bender " No hay un concepto jurídico de deber, el derecho no obliga jurídicamente a nada".

Para explicar mejor la obligación jurídica con la responsabilidad abordaremos las dos responsabilidades que distingue Kelsen, quien distingue una responsabilidad intencional y una responsabilidad por el resultado. (A CASTAÑO -BEDOYA, 2005)

-La primera se refiere a conductas ilícitas en las que la acción se produce como efecto de una deliberación de la voluntad para un fin.

-En la segunda voluntad como deliberación y previsión, que, si no existe, se produce una conducta " negligente", que desde luego trae como resultado una acción ilícita. En uno y otro caso se falta al deber y se incurre en responsabilidad penal.

Los deberes jurídicos dirigidos a todos los ciudadanos en general no tienen una determinación en su sujeto es decir no importa quién es el sujeto, cualquiera está sometido por ejemplo a pagar los impuestos, todos deben atenerse a esta conducta, por otro lado tenemos los deberes jurídicos particulares, el cual está dirigido a una persona en concreto ya sea por su situación que este individualizada, por ejemplo el deber de ajustarse a un régimen mínimo de comunicación de un padre hacia su hijo pero esto no es obligación, no todos tenemos la obligación de comunicarnos con un niño, solo la persona involucrada está comprometida.

Por lo tanto, un claro ejemplo sobre un deber jurídico es la noticia que encontramos en la revista **Novum Jus** "El Deber De Información Al Paciente El Consentimiento Informado Y El Tratamiento Ambulatorio En España" ya que teniendo en cuenta que un deber jurídico es una obligación expuesta en una norma y debe ser respetada por los individuos de lo contrario este traerá un castigo o una sanción, en esta situación nos muestra que en España por ser un país plurilegislativo estos derechos se ven afectados en cada comunidad autónoma, por lo tanto, a partir de la promulgación de La Ley General de Sanidad 14/1986 del 25 de abril se inició en la legislación interna española el derecho a la información del paciente y su consentimiento informado; en un breve resumen nos cuenta que esto beneficia tanto a los pacientes como a los médicos, en tener claridad cómo se tratan las enfermedades que presenten o las intervenciones quirúrgicas a las que deba someterse ya que claramente como se indica allí también es un

derecho fundamental del paciente saber sus procedimientos para este tener la libertad de elegir si quiere someterse a dichos procesos que le brinda el médico o no, aunque existe una excepción en cuanto a los pacientes con discapacidades ya que en este caso también se le debe informar a los familiares. Además de esto vemos que en algunos casos por falta de información o ausencia del consentimiento informado, los pacientes no tienen claro de que padecen y se niegan a recibir un medicamento o un tratamiento ambulatorio lo cual es algo necesario cuando se presentan secuelas o se necesita de una u otra forma y esto puede traer consecuencias graves. Por lo tanto vemos que sería un deber jurídico ya que al estar sometido a ciertas normas y leyes, permite y hace que los médicos deban cumplirla y estén en la obligación de informar a los pacientes su estado de salud y de ser necesario los procedimientos que deban realizarse.

Otro ejemplo según Kelsen quien nos indica que un deber jurídico es aquella conducta contraria al hecho ilícito o antijurídico sería:

- Si el hecho ilícito es no pago (incumplimiento de la obligación), el deber jurídico comprende la conducta contraria, es decir, el pago o cumplimiento de la obligación.

Conclusiones

Podemos concluir que el deber jurídico es una obligación impuesta por una norma jurídica, la cual debe ser respetada y cumplida por los individuos, de esta manera nos damos cuenta que cumple un papel fundamental en la sociedad y en la actualidad ya que el fundamento del deber jurídico radica en la necesidad misma del Derecho y de esta manera ayuda a mantener la convivencia en un Estado ya que contiene normas que regulan a todos los ciudadanos y de una u otra forma están en la obligación de cumplirlas y de ser lo contrario tendrán una sanción o castigo como se indicó anteriormente.

Por otro lado, nos damos cuenta que la sociedad en la actualidad es muy dependiente del deber jurídico debido a que si esta no existiera, las personas no tendrían límites de comportamiento y podrían generarse muchos más conflictos de los que se presentan hoy en día, además de tener en cuenta que este también es una obligación como la de pagar impuestos, la cual se utiliza para aportar a las mejoras del país y si no estuviéramos regulados por este tipo de normas simplemente no existiría un orden social.

Bibliografía

- (A CASTAÑO-BEDOYA, 2005). Teoría dinámica del derecho. Editorial Universidad católica de Oriente. Colombia.
- (Morales Ferrer , S., & Daza Coronado , S. M, 2016). El deber de información al paciente el consentimiento informado y el tratamiento ambulatorio en España. *Novum Jus*, 10(2), 11-34. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2016.10.2.1>
- (Peces-Barba Martínez,1987) Los deberes fundamentales, Cuadernos de Filosofía del Derecho,
- (José María Rodríguez Paniagua,1969) El deber jurídico y la obligación de obediencia al Derecho
- (Escobar Rozas F,1999) Algunas cuestiones fundamentales sobre el deber jurídico. Derecho PUCP
- (Paez, 2015) El derecho subjetivo y el deber jurídico. Tomado de <https://es.slideshare.net/diianasuarezc/el-derecho-subjetivo-y-el-deber-juridico>.
- (Rosas, 2006) Algunas cuestiones fundamentales sobre el deber jurídico. Tomado de [file:///C:/Users/CF1044LA/Downloads/DialnetAlgunasCuestionesFundamentalesSobreElDeberJuridico-5002603%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CF1044LA/Downloads/DialnetAlgunasCuestionesFundamentalesSobreElDeberJuridico-5002603%20(1).pdf).
- (Hans Kelsen, 2014) El deber jurídico, Teoría general del Derecho y del Estado. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Derecho. Tomado de <http://derecho911.blogspot.com/2014/02/el-deber-juridico.html>.

- (Derecho, 2011) Conceptos jurídicos fundamentales de carácter formal. Tomado de <https://es.slideshare.net/Peqkee/deber-juridico-9862977>
- (Obligaciones, 2020) Deber jurídico y obligación. Tomado de <https://youtu.be/JZEU60WRSX8>